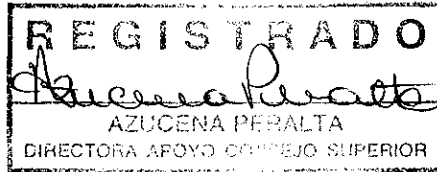




"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 100/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual solicita se autorice el llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor en esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad cuenta con la norma Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional, que orienta la reorganización académica.

Que asimismo, el llamado se debe realizar de acuerdo con el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional, aprobado por la Ordenanza N° 1273.

Que por la Resolución N° 416/2008 el Consejo Superior dispuso en su Artículo 1° la ampliación a Dedicación Exclusiva de la designación de Profesor Asociado en la asignatura Análisis Matemático II y estableció en su Artículo 3° que se debe llamar a concurso para cubrir el cargo en similares condiciones.

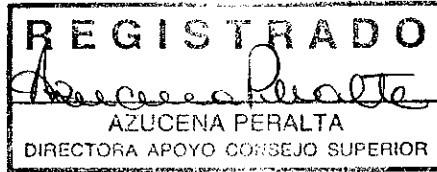
Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación, completando la integración de los jurados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

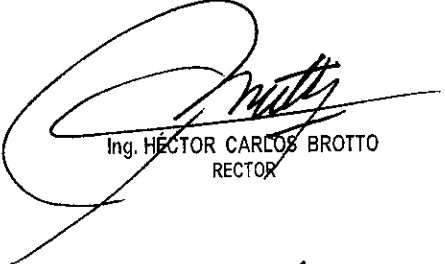
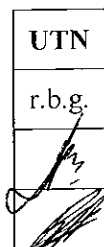
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor en la Facultad Regional Concepción del Uruguay y ratificar los términos de la Resolución N° 100/2012 del Consejo Directivo de la citada Facultad, que establece las condiciones del llamado.

ARTICULO 2°.- Aprobar la asignatura, el área de conocimiento, el departamento y la nómina de jurados titulares y suplentes, correspondientes al llamado a concurso a sustanciarse en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 849/2012



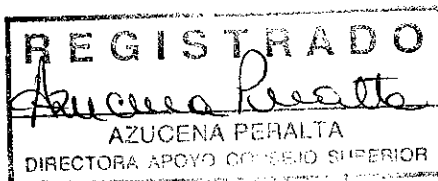
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 849/2012

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY

DEPARTAMENTO DE MATERIAS BASICAS

PROFESOR ASOCIADO

DEDICACION EXCLUSIVA

AREA: MATEMATICA

ASIGNATURA: ANALISIS MATEMATICO II

JURADOS TITULARES:

Profesores: ZURIAGA, Felicia	Universidad Nacional de Entre Ríos
ARLAUSKAS, Elena	F. R. Avellaneda
FAURE, Omar	F. R. Concepción del Uruguay

JURADOS SUPLENTE:

Profesores: FACELLA, Marta	Universidad Nacional de Rosario
CAVALLARO, María Inés	F. R. Buenos Aires
BRUN, Jorge	F. R. Concepción del Uruguay

rbg